

Guatemala

**Mecanismo de Experto sobre los derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU**

**10º Período de sesiones**

**Tema 3**

Nuevo mandato del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas:  
actividades y métodos de trabajo

**Ginebra, 10 de julio de 2017**

El Mecanismo de Expertos seguramente continuará haciendo una gran labor a favor de los pueblos indígenas del mundo, pero por otra parte es importante que los Estados también apoyen políticas públicas, legislación e institucionalidad para cumplir con los fines de la declaración.

Agradecemos el documento que el Mecanismo de Expertos ha presentado, mismo que detalla la forma en que se implementará el mandato que le fuera otorgado en la resolución 33/25 del Consejo de Derechos Humanos.

Es necesario que se mantenga la complementariedad entre los mandatos de los tres procedimientos encargados de velar por los derechos de los pueblos indígenas. Creemos importante que no se sobreponga y dupliquen las funciones de uno sobre el otro.

Finalmente, es nuestro deseo que las tres instituciones de la ONU con mandato en materia de derechos de los pueblos indígenas se sigan fortaleciendo<sup>1</sup>. Estamos dispuestos a continuar dialogando sobre el mandato y forma de trabajo del Mecanismo de Expertos y, como siempre, buscaremos avanzar la promoción y protección de los derechos reconocidos en la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

¡Muchas gracias!

---

<sup>1</sup> a) Foro Permanente para las cuestiones Indígenas, b) Relator Especial sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, y c) Mecanismo de Expertos sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.